

2025
BIENAL DE ARQUITECTURA Y
ARQUITECTURA PAISAJISTA
DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA



2025
BIENAL DE ARQUITECTURA Y
ARQUITECTURA PAISAJISTA
DE PUERTO RICO

El Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico convoca a la comunidad de arquitectos y arquitectos paisajistas colegiados de Puerto Rico, el Caribe, Norteamérica, Centroamérica y Suramérica a presentar proyectos construidos, no construidos, en diseño conceptual, e investigaciones o publicaciones para la **XVIII Bienal de Arquitectura y Arquitectura Paisajista de Puerto Rico.**

Además, se abre la convocatoria a la participación de estudiantes activos en arquitectura y arquitectura paisajista de programas debidamente acreditados para presentar proyectos estudiantiles.



OBJETIVOS

Con el propósito de promover la excelencia en la Arquitectura y la Arquitectura Paisajista, la Bienal busca resaltar y reconocer proyectos sobresalientes de investigación y diseñados o construidos durante los últimos ocho (8) años por arquitectos y arquitectos paisajistas colegiados en Puerto Rico, y arquitectos y arquitectos paisajistas del exterior legalmente habilitados a ejercer la profesión en su país de origen. Al mismo tiempo, la Bienal pretende resaltar la creatividad, competencia y potencial de quienes serán el futuro de dichas profesiones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES

Los profesionales participantes de la XVIII Bienal deberán someter sus obras en cualquiera de las cuatro categorías de este certamen:

- A. **Obra Construida:** incluye obras de Arquitectura, Arquitectura Paisajista y Urbanismo, así como intervenciones en edificios históricos, planes urbanos de áreas, edificios individuales o complejo de edificios, e interiores.
- B. **Proyecto no Construido:** incluye obras de Arquitectura, Arquitectura Paisajista y Urbanismo, así como intervenciones en edificios históricos, planes urbanos de áreas, edificios individuales o complejo de edificios, e interiores.
- C. **Diseño Conceptual:** incluye proyectos de exploración formal y espacial en cualquier escala que permitan un desarrollo crítico de nuevas ideas en la Arquitectura y Arquitectura Paisajista.
- D. **Investigaciones o Publicaciones:** comprende trabajos publicados de uso didáctico o de investigación relativos a la teoría, historia y crítica de la arquitectura, el urbanismo o el paisajismo, y material cuyo contenido contribuya a difundir estos temas.

CATEGORÍA ESTUDIANTIL

La categoría de Proyecto Estudiantil incluye proyectos de diseño de arquitectura, arquitectura paisajista y urbanismo, así como investigaciones relacionadas a estas tres disciplinas de estudio.

JURADO

Los miembros del jurado serán anunciados más adelante.



BASES

A. **Categoría de Obra Construida:**

Obras de arquitectura, arquitectura paisajista o urbanismo construidas dentro de los ocho (8) años anteriores a la convocatoria. **Podrán participar:** arquitectos y arquitectos paisajistas licenciados y colegiados en Puerto Rico; y arquitectos y arquitectos paisajistas extranjeros legalmente habilitados en el país en el cual ejercen.

B. **Categoría de Proyecto No Construido:**

Proyectos para obras de arquitectura, arquitectura paisajista o urbanismo que no hayan sido construidos a la fecha de la convocatoria de la Bienal. **Podrán participar:** arquitectos y arquitectos paisajistas licenciados y colegiados en Puerto Rico; y arquitectos y arquitectos paisajistas extranjeros legalmente habilitados en el país en el cual ejercen.

C. **Categoría Diseño Conceptual:**

Proyectos de exploración formal y espacial, en cualquier escala, que permitan un desarrollo crítico de nuevas ideas en la disciplinas de arquitectura y/o arquitectura paisajista. **Podrán participar:** arquitectos y arquitectos paisajistas licenciados y colegiados en Puerto Rico; arquitectos y arquitectos paisajistas extranjeros legalmente habilitados en el país en el cual ejercen; y arquitectos y arquitectos paisajistas en entrenamiento (AIT's).

D. **Categoría de Investigación o Publicación:**

Escritos o proyectos de investigación publicados, en formato impreso o digital, relacionados con la teoría o crítica de la arquitectura, arquitectura paisajista o urbanismo. **Podrán participar:** investigadores académicos, urbanistas, arquitectos y arquitectos paisajistas en entrenamiento, arquitectos y/o arquitectos paisajistas licenciados y colegiados en Puerto Rico; e investigadores académicos, urbanistas, arquitectos, y/o arquitectos paisajistas extranjeros.

E. **Categoría Proyecto Estudiantil:**

Proyectos de diseño o investigación realizados durante estudios de bachillerato o maestría. **Podrán participar:** estudiantes activos a tiempo completo de arquitectura o arquitectura paisajista, en programas acreditados en Puerto Rico (Consejo de Educación, NAAB o LAAB) o en el extranjero (con acreditación equivalente). Los proyectos de bachillerato deben haberse realizado desde el tercer año; en maestría, en cursos de diseño avanzado. Se requiere evidencia de matrícula y una carta del Decano o Director certificando la autenticidad del estudiante y autorizando la presentación del proyecto en la Bienal.



CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar los miembros de la Junta de Gobierno del CAAPPR, el Comité Organizador de la Bienal, ni los socios, cónyuges o familiares de los miembros del jurado, la Junta de Gobierno o el personal administrativo del CAAPPR. Tampoco podrán participar personas con posibles conflictos de interés respecto a cualquiera de los mencionados.

Será responsabilidad del proponente garantizar el cumplimiento de esta disposición y asegurar que su participación en el concurso observe los más altos estándares de ética profesional.

El CAAPPR se reserva el derecho de descalificar a cualquier concursante que, a su juicio, presente un conflicto de interés que comprometa la integridad del concurso.

CONTENIDO

La presentación de las obras debe cumplir con los parámetros de la Convocatoria e Instrucciones de Inscripción y Presentación de Proyectos, que incluye contener la información requerida y cumplir con los formatos de presentación establecidos.

Se mantendrá el anonimato de los participantes durante el proceso de evaluación. La forma en que la información del concursante y la obra serán incorporadas en los paneles de presentación será determinada expresamente por el Comité Organizador en la Convocatoria.

Toda solicitud de participación en categorías profesionales será presentada por el profesional que asume la responsabilidad primaria por el trabajo. En el caso de Puerto Rico, este incluirá en dicha solicitud a los colegiados en entrenamiento que hayan participado, bajo su supervisión directa, como colaboradores en el diseño del mismo.

Los documentos Planilla de Inscripción, Instrucciones de Inscripción de Proyectos, Instrucciones de Trabajos Investigativos y Publicaciones y la Plantilla de Presentación estarán disponibles en www.caappr.org, en la sección de la Bienal 2025, a partir del martes, 18 de febrero de 2025.

Categoría de Obras Construidas y Proyectos No Construidos

La presentación de las obras debe contener suficiente información gráfica y fotográfica que permita entender el emplazamiento de vecindad y todas las vistas exteriores e interiores, conducente a comunicar las propuestas espaciales. Aplican los requisitos establecidos en las Instrucciones de Inscripción de Proyectos.



Categoría de Diseño Conceptual

Aplican los requisitos de presentación establecidos para Obras Construidas y Proyectos No Construidos, excepto por la información sobre colaboradores profesionales de ingeniería u otras disciplinas o responsables de estudios técnicos, propietario o promotor de la obra, y fechas de comienzo y terminación de la obra.

Categoría de Investigación y Publicaciones

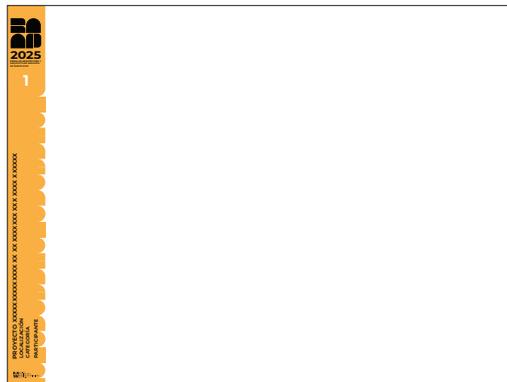
Aplican los requisitos de presentación establecidos en las Instrucciones de Inscripción Trabajos Investigativos y Publicaciones.

Categoría de Proyecto Estudiantil

Aplican los requisitos de presentación establecidos para Obras Construidas y Proyectos No Construidos, excepto por la información sobre colaboradores profesionales de ingeniería u otras disciplinas o responsables de estudios técnicos, propietario o promotor de la obra, y fechas de comienzo y terminación de la obra. Deberán incluir en su lugar la información de los miembros de la facultad que sirvieron de asesores en el desarrollo del proyecto, al igual que el nombre de la Universidad y Programa académico de procedencia.

FORMATO

Cada proyecto deberá entregarse digitalmente. Una vez se presente la Planilla de Inscripción, se le enviará a cada participante: las especificaciones técnicas de los archivos a entregarse, las plantillas editables para el diseño de sus boards, un enlace para subir sus archivos digitales y el recibo de registro. Para facilitar la identificación de los proyectos e imágenes se le asignará un número a cada proyecto propuesto. Todas las imágenes de dicho proyecto deberán subirse al portal individualmente.



En las plantillas de diseño se incluirá: el nombre de la obra o proyecto; los nombres de los diseñadores; los créditos del equipo de trabajo del proyecto; nombre del cliente (si éste lo autoriza y si aplica el criterio); y la localización de la obra (si aplica).



INSCRIPCIÓN Y CUOTA

Para participar en la XVIII Bienal de Arquitectura y Arquitectura Paisajista de Puerto Rico toda obra deberá ser inscrita por su autor mediante la planilla de inscripción.

La cuota de inscripción para los participantes —que incluye los costos de reproducción de los paneles gráficos y el montaje de la exhibición— es de:

Categorías:
Construido,
no construido,
y conceptual

\$250 Colegiados CAAPPR

\$275 No colegiados

Categoría:
Investigación

\$150 Colegiados CAAPPR

\$175 No colegiados

Categoría:
Proyecto estudiantil

\$100

Para información adicional puede llamar al CAAPPR al (787) 724-1213.

Se reembolsará el 50% de la inscripción por obras inscritas y no presentadas a concurso hasta el viernes, 11 de abril de 2025. Luego de esta fecha la inscripción no será reembolsable.

Los concursantes serán responsables de gestionar toda autorización necesaria del dueño o dueños del proyecto para exhibir y publicar estas obras y de cualquier autorización sobre derechos de autor que haga falta, relevando al CAAPPR de toda responsabilidad o reclamación.

Las participaciones que incumplan cualquier requisito de Contenido, Formato, Inscripción o Cuota serán descalificadas. Los participantes ceden el derecho de publicación, reproducción o exhibición de los materiales presentados en cualquier formato al CAAPPR para propósitos de difusión relacionada con la Bienal 2025. El participante será exclusivamente responsable por daños reclamables por terceros por razón de violaciones de derechos morales o de autor, de regalías o cualquier otro derecho como consecuencia del material presentado.



PREMIOS

El jurado se reserva el derecho de otorgar todos los Premios y Menciones que estime meritorio, así como de declarar categorías desiertas. Como distinción especial, la XVIII Bienal de Arquitectura y Arquitectura Paisajista de Puerto Rico otorga el **Premio Nacional de Arquitectura** a uno de los proyectos presentados por colegiados del CAAPPR bajo la categoría de Obra Construida. El **Premio Nacional de Arquitectura** reconoce la excelencia de un proyecto cuyo valor e impacto sobre la Arquitectura o la Arquitectura Paisajista en la sociedad puertorriqueña sea significativo. La decisión del jurado sobre estos premios será final e irrevocable.

ITINERARIO

Convocatoria (Comienza período de inscripción)
jueves, 13 de febrero de 2025

Fecha límite para hacer la inscripción
viernes, 28 de marzo de 2025, 5:00 PM

Fecha límite para retirar la inscripción y recibir el reembolso 50%
viernes 11 de abril de 2025, 5:00 PM

Entrega de proyectos (entrega digital)
lunes, 5 de mayo de 2025, 12:00 PM

Evaluación del Jurado
entre el 6 y el 23 de mayo de 2025

Lectura del Laudo y Entrega de Premios
El Conquistador Resort, Fajardo, Puerto Rico
jueves, 5 de junio de 2025

FAVORITO DEL PÚBLICO

Desde el 9 al 16 de mayo de 2025, el público en general tendrá la oportunidad de votar por las redes sociales por sus proyectos favoritos en la categoría de Obra Construida. El proyecto **FAVORITO DEL PÚBLICO** será reconocido durante la ceremonia de la Lectura del Laudo. La votación del público cierra el viernes, 16 de mayo de 2025 a las 11:59 PM.

Los dibujos serán publicados en las páginas de Facebook e Instagram del CAAPPR para que el público vote por su favorita. **La sumatoria de los votos** ("likes"/reacciones) entre ambas plataformas determinará el ganador.